

San José, sábado 12 de diciembre de 2020
SOLICITUD DE INTERVENCIÓN N° 267122-2018-SI

OFICIO N° 14382-2020-DHR - [PE]
AL CONTESTAR POR FAVOR CONSIGNE
ESTE NÚMERO DE OFICIO AL CORREO
correspondencia@dhr.go.cr

Para: Sr. Fernando Cruz Castro
Presidente
Corte Suprema de justicia
presidencia@poder-judicial.go.cr

Sr. Marcelo Prieto Jiménez
Ministro de la Presidencia de la República
despachoministro@presidencia.go.cr,
yennifer.matamoros@presidencia.go.cr,
luis.gongora@presidencia.go.cr

Sr. Michael Soto Rojas
Ministro de Seguridad Pública
despachoministro@msp.go.cr,
icalderonm@msp.go.cr, mvargas@msp.go.cr

Sr. Walter Espinoza Espinoza
Director General
Organismo de Investigación Judicial
ojj_rdd@poder-judicial.go.cr
ggarciag@poder-judicial.go.cr

De: Catalina Crespo Sancho, PhD
Defensora de los Habitantes

Copia: Srs. y Sras.
Peticionarias y Beneficiarias MC 321-12 de la CIDH
Territorio Indígena Salitre
codiawdayedi@gmail.com

Territorio Indígena Térraba
concejodemayoresbroran@gmail.com

Srs. y Sras. Recuperadoras de Tierras
Territorio Indígena China Kichá
asociacionchinakicha@gmail.com

Srs. y Sras. Recuperadoras de Tierras
Territorio Indígena Maleku (Guatuso)
aditerritoriomalecu@gmail.com



Sr. Randall Otárola Madrigal
Viceministro Asuntos Políticos y Diálogo Ciudadano
Ministerio de la Presidencia de la República
randall.otarola@presidencia.go.cr,
dialogociudadano@presidencia.go.cr

Lic. Eduardo Solano Solano
Viceministro de Prevención
Ministerio de Seguridad Pública
mramirezg@msp.go.cr, jalpizar@msp.go.cr

Licda. Ana María Upegui
Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones
Unidas para los Derechos Humanos
aupegui@ohchr.org

Licda. Evelyn Barquero
Contralora de Servicios
Ministerio de Seguridad Pública
ebarquer@msp.go.cr

Asunto: Solicitud de reforzamiento de los operativos policiales y judiciales preventivos, durante fin y principio de año en los territorios indígenas beneficiarios de la Medida Cautelar 321 de la CIDH y en los que se mantienen procesos de recuperación de tierras.

En el marco del seguimiento a la implementación a la Medida Cautelar N° 321-12 de la CIDH, a la ejecución del Plan de Recuperación de Tierras y Territorios Indígenas y con respecto de las situaciones de violencia que durante este año se han presentado en varios territorios indígenas, relacionados con los procesos de reivindicación de tierras indígenas; **la Defensoría de los Habitantes estima oportuno solicitar a las instituciones competentes, el reforzamiento de los operativos policiales y judiciales preventivos, durante fin y principio de año en los territorios indígenas.**

Lo anterior, debido a que en años anteriores se han presentado hechos de violencia contra personas indígenas en sus Territorios, en lo que se encuentran activos procesos de tierras, así como en Térraba y Salitre, pese a las medidas de protección especial de las que deben gozar por ser beneficiarios de una medida cautelar.

Con el propósito de evitar situaciones que pongan en riesgo la seguridad, integridad y vida de las personas indígenas, resulta esencial que las instituciones públicas responsables establezcan un plan de atención para estas fechas festivas y fortalezcan los canales de comunicación y coordinación con las organizaciones indígenas para mantener información actualizada sobre cualquier amenaza o hecho que se presente.

Atentamente se les solicita que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes, remitan a esta institución dentro del plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día siguiente de recibida esta comunicación, un **informe sobre las medidas y acciones que se emprenderán para atender esta solicitud.**

El seguimiento de este asunto está a cargo de Marjorie Herrera Castro, profesional de la Dirección de Igualdad y no Discriminación, a quien se puede contactar por medio del correo electrónico mherrera@dhr.go.cr o del número telefónico 4000-8656.

Agradecemos remitir a la Defensoría cualquier información relacionada con el presente asunto, la cual podrá ser remitida al Apartado Postal N° 686-1005 B° México, al fax N° 4000-8700, al correo electrónico correspondencia@dhr.go.cr o bien, presentados en las oficinas centrales de la Defensoría, situadas en B° México, Calle 22 Avenidas 7 y 11.